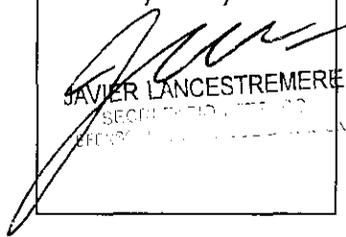




*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 3/17

Buenos Aires, 04 ENE 2017

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: <u>04 / 01 / 17</u>
 JAVIER LANCESTREMERÉ SECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Expte DGN N° 2438/2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se incurrió en un error material e involuntario al momento de modificarse la nómina de los/as Sres./as. Funcionarios/as que permanecerán cumpliendo funciones durante la feria judicial de enero de 2017, en el Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Res. DGN N° 1232/08), en consecuencia corresponde rectificar la Res. DGN N° 2123/16 y donde dice "*Modificar Parcialmente la Res. DGN N° 2025/16*" debe leerse "*Modificar Parcialmente la Res. DGN N° 2015/16*".

Por ello, lo dispuesto mediante Resolución DGN N° 1909/16, y de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- RECTIFICAR lo dispuesto en el punto I) de la Res. DGN N° 2123/16, **MODIFICAR PARCIALMENTE** la Res. DGN N° 2015/16 y **DISPONER** que en el Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Res. DGN N° 1232/08), permanecerá cumpliendo funciones desde el 9 al 15 de enero de 2017, el Sr. Secretario Letrado (Cont.) de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Gustavo Ariel FERNÁNDEZ, conforme los considerandos de la presente.

USO OFICIAL

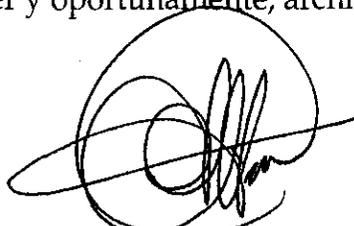
II.- AUTORIZAR al Sr. Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Rodrigo Demian LÓPEZ GASTON, quien se encuentra a cargo de la Unidad de Letrados Móviles con intervención en causas de Lesa Humanidad (Res. DGN N° 1047/07), a cumplir funciones desde el 1 al 8 de enero de 2017, en el Cuerpo de Letrados Móviles que actúa ante la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal (Res. DGN N° 1232/08).

III. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (cfme. Res. DGN N° 1512/13); como así también a los Sres. Funcionarios que surgen de la presente.

IV. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar).

Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.


R. LANCESTREMERE
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACIÓN

